

## **Política para Implantar un Sistema de Calificación Alternativa de Aprobado (P) o No Aprobado (NP) Durante la Emergencia del COVID-19**

Efectivo: 2020.04.23

### **Preámbulo**

El 12 de marzo de 2020, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico decretó un estado de emergencia en todo Puerto Rico ante la amenaza de la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19) y el 15 de marzo implantó un toque de queda, ordenó el cierre de todos los servicios no esenciales e implementó el distanciamiento social como medida de precaución. (Ordenes ejecutivas 2020-20 y 23).

En anticipación a estas medidas, el 12 de marzo la Universidad del Sagrado Corazón (Sagrado) había anunciado que los cursos presenciales y las sesiones presenciales de los cursos híbridos no continuarían reuniéndose en el campus y que reiniciarían de manera remota el 23 de marzo; y que los servicios a estudiantes y a otros públicos se continuarían ofreciendo de forma remota. Todas las actividades extracurriculares, incluidas las actividades de terceros en la universidad, se suspendieron hasta nuevo aviso.

Ante el anuncio de la primera extensión del toque de queda, el 27 de marzo Sagrado anunció que todas las clases y todos los servicios a estudiantes continuarían de forma remota por el resto del semestre hasta culminar el período de exámenes finales, el 18 de mayo; y que el campus permanecerá cerrado hasta que culmine el toque de queda o cualquier extensión del mismo.

La transición súbita a una operación remota de la universidad ha requerido que la facultad cambie, de modo acelerado, las estrategias pedagógicas para sus cursos. Estos cambios tienen el potencial de afectar el desempeño académico de los/as estudiantes. Este desempeño se puede agravar, a su vez, por los efectos de la crisis en las situaciones personales, familiares y socioeconómicas de los/las estudiantes.

### **Propósito**

Esta política se promulga para atender los posibles efectos adversos sobre el estudiantado de este cambio a mediados de semestre a una operación remota de enseñanza y aprendizaje. Su propósito es implantar un sistema de calificación alternativo de *aprobado (P)* o *no aprobado (NP)* que provea a los/las estudiantes una alternativa para aliviar sus preocupaciones sobre la calidad de su desempeño académico. Con esta medida, Sagrado se une a iniciativas similares de otras universidades alrededor del mundo.

Esta política estará vigente durante el semestre en curso (segundo semestre del año académico 2019-2020). De entenderlo necesario, la Vicepresidenta Ejecutiva de Asuntos

Académicos, con la aprobación previa del presidente de la universidad, podrá extender la vigencia de esta política a futuras sesiones académicas.

### **Aplicabilidad a los cursos**

Esta política aplica a todos los cursos subgraduados (grado asociado y bachillerato) que estaban activos (es decir, que habían comenzado, pero no concluido) al momento del cambio a la operación remota de la universidad el 13 de marzo de 2020, y a aquellos cursos de este segundo semestre del año académico 2019-20 que comenzaron o que comenzarán después de esa fecha como, por ejemplo, los cursos de la tercera sesión de VUHO y los subtérminos del Programa de Enfermería a Distancia. Esta política aplica a todos estos cursos sin importar su modalidad original de enseñanza antes del cambio a la operación remota de la universidad: bien presencial, híbrida o completamente en línea o a distancia.

### **Definiciones**

*Aprobado (P)* – significa que el/la estudiante completó los requisitos mínimos del curso y que su nota final es equivalente a un promedio acumulado del curso de 65% o más.

*No aprobado (NP)* – significa que el/la estudiante no completó los requisitos mínimos del curso y que su nota final es equivalente a un promedio acumulado del curso de 64.9% o menos.

### **Elegibilidad**

Pueden optar por solicitar la calificación alterna todos los/as estudiantes regulares y transitorios que estén debidamente matriculados en cursos subgraduados y que voluntariamente elijan acogerse al sistema de calificación alterno que se implanta mediante esta política.

Se recomienda que los/as estudiantes que tengan un promedio general menor a 1.80 durante el primer semestre del año académico 2019-2020 (agosto a diciembre 2019), así como los/as estudiantes que tienen un plan de estudio aprobado bajo la norma de progreso por motivo de bajo aprovechamiento académico y/o probatoria (académica o disciplinaria), busquen orientación sobre la aplicación de esta política de calificación alterna a las normas de progreso académico, antes de tomar una decisión sobre si acogerse o no a la calificación alterna.

### **Aspectos Generales**

1. La calificación alterna es una opción voluntaria del/la estudiante. El/la estudiante no está obligado/a a solicitarla y tampoco puede ser exigida o impuesta por el/la profesor/a.
2. Los/as estudiantes pueden solicitar la calificación alterna de aprobado (P) o no aprobado (NP) en cada uno de los cursos en los cuales están matriculados/as. Los/as estudiantes pueden solicitar la calificación alterna en todos sus cursos o solamente en algunos de ellos. Una vez esta política expire, los/as estudiantes no podrán optar por el sistema de calificación alterno que se establece en esta política.

3. La opción del/la estudiante de solicitar una calificación alterna no tiene el efecto de cambiar o modificar los prontuarios, la metodología de la enseñanza (por ejemplo, las tareas, exámenes, proyectos, investigaciones u otro) o los criterios de evaluación establecidos en el prontuario del curso o por el/la profesor/a para adaptar sus estrategias pedagógicas de los cursos a las tecnologías digitales y a la situación actual.
4. Los/as estudiantes interesados/as en optar por una calificación alterna deben solicitarlo siguiendo el *Procedimiento para Implantar un Sistema de Calificación Alterna de Aprobado (P) o No Aprobado (NP) Durante la Emergencia del COVID-19* que está disponible en [políticas.sagrado.edu](http://políticas.sagrado.edu).
5. Los/as profesores/as seguirán evaluando el desempeño de los estudiantes en el curso según la escala de calificación original del curso (A-F o NG, según aplique) y llevando el porcentaje de puntuación de cada estudiante en la página del curso en el sistema institucional de gerencia de aprendizaje, *eLearning*. El cambio a la calificación alterna de aprobado (P) o no aprobado (NP), de haber sido solicitada a tiempo según esta política, se hará en el *Gradebook*, que es el registro que se usa para entrar esta calificación final en el expediente oficial de cada estudiante.
6. La Vicepresidenta Ejecutiva de Asuntos Académicos anunciará la fecha límite para que las/los estudiantes soliciten la aplicación del sistema de calificación alterno que se establece en esta política.

### **Efecto de la Calificación Alterna para los Estudiantes**

1. Las/los estudiantes que elijan una calificación alterna de aprobado (P) o no aprobado (NP) solamente recibirán esa calificación alterna en su transcripción de créditos; no recibirán una calificación en la escala de A-F. No obstante, los/as estudiantes podrán ver en *eLearning* el porcentaje de su puntuación en la escala original de calificación del curso. Los/as estudiantes que no soliciten una calificación alterna recibirán una calificación en la escala de A-F.
2. Los cursos calificados con la calificación alterna de aprobado (P) o no aprobado (NP) no contarán para el cálculo del promedio académico (GPA) del estudiante. Los/as estudiantes que elijan la calificación alterna de aprobado (P) o no aprobado (NP) para todos los cursos dentro del mismo periodo académico mantendrán el promedio académico acumulado (GPA) del periodo anterior (por ejemplo: para el segundo semestre 2019-2020, se mantiene el promedio del primer semestre 2019-2020).
3. El/la estudiante que entienda que la calificación final de no aprobado (NP) recibida en un curso no corresponde con los criterios establecidos en el prontuario o acordados en el silabario del curso o cualquier otro motivo, debe presentar solicitud de revisión de la calificación siguiendo el *Procedimiento para la Reclamación de Notas* que está disponible en [políticas.sagrado.edu](http://políticas.sagrado.edu).
4. Los/as estudiantes que, durante una sesión académica en la que aplica esta política, estén repitiendo un curso en el que previamente obtuvieron una calificación dentro de Política para Implantar un Sistema de Calificación Alterna de Aprobado (P) o No Aprobado (NP) Durante la Emergencia del COVID-19

la escala de A-F, pueden elegir la calificación alterna de aprobado (P) o no aprobado (NP).

5. Los/as estudiantes que están en el proceso de remoción de un “incompleto” (I) de un curso de una sesión académica anterior, pueden elegir la opción de aprobado (P) o no aprobado (NP) para remover el “incompleto”.
6. Las/los estudiantes que reciban la calificación alterna de aprobado (P) habrán aprobado el curso para fines de cumplimiento con los requisitos de su plan de estudio. Las/los estudiantes que reciban la calificación alterna de no aprobado (NP) para un curso que es requisito de concentración tienen que repetir el curso.
7. Los/as estudiantes deben consultar con su unidad académica sobre las posibles implicaciones que una calificación de aprobado (P) o no aprobado (NP) pudiera tener en una solicitud de certificación o licencia profesional, o en una solicitud de admisión a estudios de posgrado o profesionales.

### **Consultas sobre esta Política**

El presidente de la universidad, con el asesoramiento de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, los comités de Reglamento y de Currículo de la Junta Académica, la Oficina de Registro y la Oficina de Asistencia Integrada, emite esta política bajo circunstancias extraordinarias por motivo de la emergencia del COVID-19 y en virtud de la *Política para la Revisión y Aprobación de Políticas y Procedimientos* que está disponible en [políticas.sagrado.edu](http://políticas.sagrado.edu).

Las consultas sobre el alcance y la interpretación de esta política deben dirigirse a la Vicepresidencia de Asuntos Académico llamando al 787.728.1515, exts. 1262 y 1265, o por correo electrónico a [alfredo.nieves@sagrado.edu](mailto:alfredo.nieves@sagrado.edu).

### **Denuncias de Violaciones a esta Política**

Las violaciones a esta política deben dirigirse a la unidad de Asesoría Legal General a [cameliac.fernandez@sagrado.edu](mailto:cameliac.fernandez@sagrado.edu) o a la oficial de Auditoría Interna a [auditoriainterna@sagrado.edu](mailto:auditoriainterna@sagrado.edu). Cualquier violación de esta política será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta política en su administración, implementación y aplicación. Si existe alguna ambigüedad en cualquier disposición de esta política, la universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el cual fue establecida, el impacto en las operaciones de la universidad y la buena fe, a menos que cualquier ley establezca lo contrario.



---

**Gilberto J. Marxuach Torrós**

Presidente

